



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de director regional (E), según Estudios Previos, solicita autorización para contratar tres (3) servicios personales para el área de Formación Profesional Integral, con el siguiente objeto: **“Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles y promoción de la salud, dirigidas a los aprendices del centro de formación, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.”**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que el subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), reportó que la necesidad solicitada por la Regional Arauca es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de director regional (E), a contratar tres (3) servicios personales para área de Formación Profesional Integral, con el siguiente objeto: **“Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles y promoción de la salud, dirigidas a los aprendices del centro de formación, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz”.**

Dada en la ciudad de Arauca, a los cinco (05) días del mes de febrero del 2025.

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
con Funciones de Director Regional (E).

Resolución No. 1-00218 del 27/01/2025 y No. 1-00260 del 31/01/2025, Acta de posesión No. 040 del 27/01/2025

Revisó: LUIS NECIMO ACOSTA, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Fiorela Rubio Vargas – abogada gestión contractual.